

LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

441

Año III

Precios de suscripción

BETANZOS: al mes 0'50 ptas.
PROVINCIA: trimestre 2'00 "
EXTRANJERO: semestre 5'00 "

PAGO ADELANTADO

Betanzos, 13 de Septiembre de 1908

Se publica todos los domingos.

No se devuelven los originales.

Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña.
La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.

Núm. 111

LA SITUACION POLITICA

Ya está en Madrid el Sr. Maura, y ello debemos tomarlo como suceso extraordinario; nada había hecho hasta ahora que el presidente del Consejo abandonara su veraneo; los sucesos de Marruecos han sido tratados plácidamente, entre siestas estivales, por el Ministro de Estado, ayudado, de vez en cuando, por el presidente; las complejas y delicadas cuestiones que afectan al problema monetario han sido aplazadas indefinidamente ó denegadas; circulan libremente, y sin rectificación alguna, los más graves rumores acerca de la construcción de la escuadra, y por ninguna parte se han visto señales de Gobierno.

Si alguna prueba faltase, nos la darían los llamados Consejos de Ministros que en Madrid se han celebrado, y que, según propia declaración del Ministro de la Gobernación, no podían resolver expedientes de carácter administrativo que no hay para que nombrar de nuevo.

Así llevamos buen período de tiempo, sin que ninguno de esos graves problemas hayan movido al presidente del Consejo á ir á Madrid ó á reunir los ministros en cualquier otra parte, prestando así á los negocios del Gobierno, que tanto interesan al país, la atención debida, la discusión que es propia de los Consejos de un Gobierno responsable: lo que no pudieron lograr todos esos asuntos, lo ha conseguido un asunto de política del partido.

De nada ha servido el ejemplo que ha dado el Gobierno francés. Con Francia estamos ligados en los asuntos de Marruecos, y por igual deben interesarnos: allá, sin embargo, se le han dedicado varios Consejos de Ministros, unos presididos por M. Clemenceau, presidente del Consejo; otros, para mayor solemnidad, con asistencia de M. Fallières, presidente de la República. Para examinar la contestación de España á la nota francesa, se ha celebrado inmediatamente Consejo; aquí nada de eso se ha hecho: el Sr. Maura quiere, por lo visto, ser original en todo, y ha sustraído esas cuestiones de Marruecos al Consejo, resolviéndolas, á lo que parece, familiarmente con el Sr. Allendesalazar (enemigo sistemático de los intereses de la Coruña, dicho sea entre paréntesis), elevado, cuando nadie podía esperar, á la categoría de sumo y omnisciente diplomático. Quizá algún

día tengamos que deplorar estos abandonos y estas originalidades!

Pero, como hemos dicho, lo que no lograron todos esos asuntos y los intereses de la nación, lo ha logrado el Sr. Sánchez Bustillo insistiendo en una crisis que hace tiempo fué anunciada, y que ha obligado al Sr. Maura á romper su veraneo pertinaz.

La situación política en estos momentos es verdaderamente difícil; el presidente del Consejo, con su menosprecio de la cuestión económica, se ha entregado sucesivamente á varios ministros, que han destruido la obra de los Gobiernos precedentes. La crisis está planteada ya.

Casi todos los hombres significados en materia de Hacienda, sin excluir los conservadores, han censurado el rumbo disparatado que en estas materias se ha seguido en el año y medio último: los ingresos han sido quebrantados, las obligaciones han crecido, la recaudación está en baja, y el temor al déficit, que parecía definitivamente destruido, reaparece de nuevo. Ese es el cuadro de nuestra Hacienda, á eso tiene que hacer frente cualquier ministro que venga, y eso aumenta la gravedad de esta situación, creada exclusivamente por los errores del Sr. Maura.

Sería una verdadera desdicha que el presidente del Consejo pretendiese salvar este conflicto con un aplazamiento nuevo, ó con un remiendo del Ministerio, hecho sin más fin que salir del paso y reanudar el veraneo. Los problemas de Hacienda que la realidad ha planteado, merecen un estudio detenido y sereno; exigen un ministro de competencia, de energía y de grandes alicios para atender á las necesidades de nuestra riqueza quebrantada; hay que cumplir compromisos adquiridos por el Gobierno y deshacer errores cometidos, y ante ello debe el Sr. Maura sacrificar un poco de su veraneo. Veremos, sin embargo, cómo sale del paso, para juzgar imparcialmente.

RÁPIDA

DELICIAS DEL HOGAR DOMÉSTICO

Empieza á normalizarse, después del breve veraneo de las familias, el régimen del hogar doméstico interrumpido por las que un famoso definidor llamó «las imperiosas vacaciones del estío».

No solamente el veraneo interrumpe y perturba la vida oficial y pública,

sino la particular é íntima de las familias medianamente acomodadas, que son las más en esta bendita tierra de garbanzos.

He dicho medianamente acomodadas, porque á las familias ricas, lejos de perturbarlas el veraneo, por el contrario, las metodiza, si así puede decirse, toda vez que con la manita de plata resuelven todas las dificultades que se les pudieran presentar; y no he dicho las mal acomodadas, porque esas, harto tienen con el horrendo problema de salir del día, para meterse en las complicaciones del veraneo.

En las familias de medio pelo, el jefe de la que pudiéramos llamar troupe, como en los prospectos de los circos, lleva en peso la satisfacción de las necesidades de todos los individuos que la constituyen; y para atender á esa importante obligación, asiste á su oficina, donde gana un sueldo, ó por lo menos, le cobra, ya oficial, ya particular.

Además de eso, si el susodicho jefe no es lerdo, ni manco, y como es lógico, anda siempre atropellado, no de automóviles ni tranvías, sino de facturas y cuentas de lo que le gastan los dignos individuos de su tribu, procura ayudarse con algún inoreso extraordinario, más ó menos eficaz y laborioso.

En cuanto llega la época de los calores, todos los amores legítimos del cabeza de familia se derriten, y unos necesitan salir á baños; otros, respirar el aire puro del campo, porque están entecos; y todos en general, chicos y grandes, sienten la comezón del veraneo, y naturalmente, como el más débil es el amo de la casa, porque todos van contra él, se ponen de acuerdo para rendirle, que no para convencer, y queda resuelto y acordado el salir fuera, por tanto ó cuanto tiempo.

Y aquí empezó Cristo á padecer, como se suele decir. El jefe de la familia no puede poner en peligro los ingresos que obtiene á fuerza de sudores y trasudores, y, por consiguiente, se queda, no en su lugar descanso, sino al pie del cañón, ó sea en las astas del toro, es decir, en sus obligaciones, sean de oficina, de almacén, de tienda ó de taller.

¡Qué vida la del infeliz, mientras la familia está ausente! Si los recursos son escasos, como suele ocurrir, se abona en un restaurant económico, de los de seis reales con principio y ordubre; y allí hace que come, pero, en realidad, lo que hace es almacenar en su estómago materiales gástricos peligrosos.

El desayuno, él mismo se lo hace en su casa, con la maquinilla de alcohol

ó unas astillas, ó si viene á mano, con un periódico que arde con vibrante y fugaz llamarada; él también se hace la cama y barre la casa, y á veces trae la cordilla del gato, si es que lo hay, que suele haberlo en esos simpáticos y honorables hogares domésticos.

Y así pasa el infeliz días, semanas un par de meses, á todo tirar, tiempo que le parece eterno, porque si bien es cierto que se ve libre de la familia, lo cual á veces es un descanso, su vida no es vida, privándose de toda comodidad, porque la prole y la costilla disfruten.

Si el punto de recalada, esto es, el lugar donde veranea la familia, está próximo, el paciente, cargado de líos y de encargos, que lo mismo pueden ser pasteles y jamón en dulce que medio kilode bacalao y media docena de pimientos, toma los sábados por la noche el tren mixto, ó el domingo por la mañana el tren de los maridos, y se lanza él también á viajar por las principales vías férreas, bajándose á los pocos kilómetros, en la primera ó en la segunda estación, y emprendiendo la caminata en una mala tartanilla, en un buen jumento, ó á veces á pie, por larga y polvorienta carretera, hasta dar con sus molidos huesos y sus traqueteados paquetes y líos de mano en el salutar y santo lugar en que veranea la familia, á la cual á penas tiene tiempo de contemplar, porque á la noche siguiente, ó todo lo más, á la madrugada próxima, es preciso emprender el regreso, para que no peligren los garbanzos de todos y pueda tan dichoso mortal asistir puntualmente á su oficina, taller ó despacho.

EL VIZCONI E RUBIO.

Salvador Golpe Varela

Es uno de nuestros primeros intelectuales de la región gallega, á la cual consagró siempre todos sus talentos de escritor brillante y todos sus amores de patriota sincero.

Su pluma, en aquellas épocas en que la Prensa aún no constituía como hoy determinados fulanismos, trazó innumerables artículos políticos-literarios que los periódicos acogían en sus columnas con verdadero entusiasmo, porque Salvador Golpe, como Fagnas Arcuaz, periodistas actualmente en situación de reserva pasiva, defendían con el calor de una vocación decidida de sectarios, las conquistas del Poder encarnadas en un partido vigoroso, sin otras miras que la lucha por la democracia y la libertad bien entendidas.

Las obras de Golpe tienen un marchamo de sano doctrinarismo: *De la Coruña a la Cárcel pasando por Galicia*, nos evoca los recuerdos cívicos de aquella Junta de Defensa, la primera institución popular creada en la Coruña en estos últimos tiempos, que sirvió de troquel a las regiones españolas para reclamar y protestar contra las incongruencias del poder centralizador y *Patria y Región*, admirable trabajo que obtuvo el primer premio en los Juegos Florales de Lugo el año de 1891, nos impone de cuál es el verdadero concepto de la patria, y cuales son las condiciones peculiares de la región, tanto bajo el aspecto étnico como el político. Esta última producción de Golpe podría servir de texto en nuestras escuelas de primera enseñanza; ¡qué mucho ganarían los niños en sistema educativo!...

Salvador Golpe es un poeta polularísimo: no hay periódico ó revista regional, sin excluir las publicaciones gallegas de América, que no recojan é inserten, con asaz complacencia, sus versos llenos de ternura, de ritmo cuidadoso, y de una inspiración elevada y espontánea. El genio de Juan Montes puso en música la bella balada *As lixeiras anduriónas*, y otro músico de justa reputación como Baldomir, recogió *Meus amores* para inspirarse en otra balada hermosa que tiene el aliciente de cantarse en los alcázares regios, y que los primeros artistas del mundo gustan cantarla también con verdadero deleite, produciendo honda emoción artística.

La última obra de nuestro amigo, titulada *Lámbrica*, pertenece al género proto-histórico: en ella pretende restablecer el punto exacto en donde estuvo situada la ciudad céltica, señalándolo con gran acopio de erudición; destruyendo así los diversos criterios de otros historiadores que quieren colocarla en diferentes puntos de la región galaica, especialmente cierto escritor que aún hace pocos días en un semanario de la provincia de Pontevedra, hablando de memoria, cual es costumbre en él, emplaza á Lámbrica «en donde desaguan dos ríos, uno por el Nordeste, el Lérez, y otro por el Norte, el *Beam*, ahora *Alba...*» fundándose en el texto de Pomponio Mela; cuando Golpe con mejor sindéresis, interpretando de distinta manera dicho texto (*De situ Orbis*) y con los argumentos de historiadores que subsiguieron á Mela, como Cayo Plinio y Ptolomeo, aparte de otros más, sin omitir razones geográficas, toponímicas y epigráficas, nos observa que *Lámbrica* «pudo tener su asiento únicamente en Betanzos ó en Ferrol y también en *Ambroa* á orillas del Lambre», atendiendo que estas comarcas se hallaban enclavadas en el promontorio ártabro, territorio antiguo del convento jurídico lucense, de conformidad con el criterio del último de aquellos historiadores, esto es Ptolomeo, que rectificó los errores de Mela.

La gran cultura de Salvador Golpe llevóle á formar parte como vocal jurado en diversos certámenes literarios, siendo mantenedor en los celebrados en Betanzos, su ciudad natal, el año de 1901, leyendo un admirable discurso, que se imprimió en el mismo año.

(De «*A nosa terra*».)

PELLIZCOS

¡Lo son los hombres!

Muchos de los que se reunieron en la célebre fantochada de la Plaza para esperar á Canalejas, fueron los mismos que acudieron á cumplimentar á Figueroa el pasado domingo con el cacique García, que da á todo! ¡*Mutatis!*

Las autoridades en la intimidad.

La autoridad.—Mañana es mi santo y se hace preciso convidar á los empleados.

Un familiar.—Bien, pero no derroches; les daremos pastelillos de á cinco céntimos.

A.—Pero mujer, yo creo que se van á pitorrear. ¿No te parece mejor dárselos de á diez céntimos, aunque sean en menos número?

F.—No transijo.

A.—Busquemos una avenencia.

(*Ambos meditan largamente. Poco después sale un ordenanza á la cercana pastelería con el encargo de comprar diez pasteles de á perro grande y veinte de á cinco céntimos, y entremezclarlos para dar la ilusión.*)

Consejo al lector:

Cuando realices un viajecito en coche con un amigo y el cochero te pida por el viaje un duro, págalo tú, si lo tienes.

Si no lo tienes y lo paga el amigo, resignate y da las gracias porque esto no te degrada «mayormente».

Pero lo que no debes hacer nunca es mandarle al otro día medio duro á ese amigo.

Esto lo hacen algunos gobernadores, pero no te fies, lector sencillo, porque «no se lleva» en sociedad.

Hace días que el filántropo ex-alcalde de Betanzos Sr. Sánchez, ha aclarado convenientemente y como cumplía después de nuestros requerimientos, lo que se refiere á la propiedad de unos terrenos adquiridos con dinero del municipio para esparcimiento del pueblo, en los Caneiros.

Va á resultar que no se puede uno morir en Betanzos, porque *La Asofia* pone en ridículo hasta á los muertos.

Véase como termina un suelto necrológico que publicó en su último número:

«...deseamos que la linda Fulanita (aquí un nombre) que así se llamaba el ángel por ellos perdido, sea en el cielo una intercesora más para alcanzar del Todopoderoso la felicidad eterna».

Amén.

¿La felicidad eterna de quién?

¡Misterio!

De otro difunto dice que «pagó su

tributo á la muerte en los mejores días de su vida».

¡Hombrel!...

¡No serían los mejores precisamente!

¡Carapel! Pero tampoco puede uno pensar en casarse.

Hé aquí lo que dice *La Asofia* de dos dignas parejitas que proyectan un viaje á la Vicaría:

Les deseamos á todos estos proyectos una feliz realización y una unión de amor y bienandanza».

¿Una unión de bienandanza? Que se explique eso enseguida.

Continúa nuestra indignación.

Tampoco es posible tener hijos.

So pena de exponerse á que *La Asofia* le descerraje á uno un suelto como el que sigue:

«El conocido y acreditado industrial D. Fulano de Tal, ha sido obsequiado por su esposa con una hermosa niña, primer fruto de su matrimonio, venida al mundo con toda felicidad el 27 de los corrientes.

Sea enhorabuena, y hay que continuar aquel divino precepto del Paraíso que nos manda crecernos y multiplicarnos.»

Convengamos en que el verbo *obsequiar* no está puesto muy en razón en este caso.

Y convengamos en que la recomendación final es altamente inadecuada y hasta impropia para hecha en letras de molde. Eso se dice al oído. Nos imaginamos al matrimonio aludido trabajando por obedecer el consejo de *La Asofia*.

¡Nos ha obsequiado el colega!

Hoy se celebrará en Sada un mitín organizado por los organizadores de las sociedades agrícolas.

Los caciques de aquel punto, han llevado a cabo todos los trabajos imaginables para evitar que asista el crecido número de personas que al fin y al cabo han de asistir.

Coacciones, amenazas de multa, halagos... Todos los procedimientos han empleado para lograr su objeto.

La pillería caciquil está arrebataada por el pánico.

Al freir será el reir, caballeritos.

En la crisis que está planteada, caerá el ministro de la Gobernación, señor Lacierva.

Dícese que nuestro Gobernador está preparando el petate con tal motivo.

Buen viaje.

El ingreso en los institutos

La Gaceta publicó una real orden sobre la edad para el ingreso en los institutos que dice así:

«Como quiera que por la diversidad de disposiciones dictadas con diferentes fechas en la materia, han surgido dudas acerca del momento en que deba exigirse la justificación de la edad reglamentaria para ingresar en el bachillerato, y exigiendo de modo explícito el art. 28 del reglamento para el régimen y gobierno de los institutos que esto tenga lugar como condición indispensable al in-

dicado objeto, debiendo haberse cumplido diez años cuando el aludido ingreso, y prohibiendo dar curso á ninguna solicitud en oposición á ese terminante precepto, así como otorgar la dispensa del mismo;

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que en lo sucesivo se observe puntualmente lo prevenido á este propósito en el precitado reglamento, acordando al propio tiempo, para evitar la perturbación que pudiera producirse en los casos en que ya se hubieran abonado los derechos correspondientes al antedicho ingreso, que se respeten los que, conforme á las prácticas que al presente se venían observando, estuviesen ya satisfechos al tiempo de recibirse la *Gaceta* en que esta disposición se publique, en las localidades donde radiquen los establecimientos de enseñanza á que concierne.»

Después de esto, y mientras no se disponga otra cosa, será menester haber cumplido los diez años para poder ser admitido, cesando las disposiciones dictadas con más amplio criterio que autorizaban el ingreso siempre que se cumpliera dicha edad dentro del curso.

PROYECTO DE LEY

DE LA

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

La redención de los foros y otras disposiciones

Los foros, subforos, rentas vitalicias ó en saco, prestaciones frumentarias, arriendos perpetuos ó de más de cincuenta años y cualquier otro derecho de naturaleza análoga, constituido con anterioridad á la vigencia del Código civil, serán redimibles con arreglo á los capítulos 1.º y 2.º del título VII de aquél, con las modificaciones de esta ley.

El tipo de capitalización para redimir estas cargas, cuando no esté determinado en el título de su constitución, será el término medio del interés líquido que, según cotización oficial haya producido la Deuda perpetua interior en el trimestre precedente á la fecha de solicitarse la redención por el pagador.

Cuando la pensión fuese en especie se fijará su equivalencia en dinero con referencia á los precios medios de la misma en el último trienio, en el Ayuntamiento donde deba pagarse la pensión.

Cuando un solo foro ó subforo, grave varias fincas separadas, pertenecientes en dominio útil á distintas personas, se considerará la parte de dicho foro ó subforo que grave cada finca, como un derecho aislado para el efecto de la redención; pero en este caso, al importe de la misma se añadirá un 5 por 100 por vía de compensación.

Si el dueño del dominio directo, tiene á su favor un laudemio ú otro derecho análogo, se aumentará al precio de la redención una cantidad que no podrá exceder del 5 por 100 de aquélla, atendiendo especialmente á la cuantía del laudemio y al valor de la finca, pero sin tener en cuenta para aumentar ese valor, las construcciones y mejoras introducidas en la propiedad por el dueño del útil.

Cuando no hubiere acuerdo sobre la fijación de la cantidad que por laudemio ó cualquier otro servicio ó prestación de analogía naturaleza deba añadirse al precio de la redención, se determinará en juicio verbal.

Las cuestiones que surjan en los casos de los tres últimos párrafos, se ventilarán en juicio verbal y sus sentencias serán apelables ante el de primera instancia, contra cuyo fallo no cobra recurso alguno. Podrá oírse en una y otra instancia y verbalmente los pareceres de peritos.

Los gastos de estos juicios no excederán en su totalidad de la cuarta parte de lo que se litiga y nunca de 50 pesetas en cada instancia. En sus actuaciones, se empleará papel sellado de la última clase.

Se reduce al 1 por 100 el impuesto de derechos reales sobre el importe de la redención y se rebajan en un 50 por 100 los honorarios de los notarios en las escrituras que autorizan por las precedentes disposiciones.

Las escrituras de redención otorgadas en cumplimiento de esta ley, serán bastante, no solo para cancelar en el Registro de la propiedad el derecho redimido cuando estuviere inscripto, sino también para inscribir la finca ó fincas liberadas á favor del redimente ó poseedor, aunque con sólo los efectos que la ley hipotecaria atribuye á la mera posesión.

Serán redimibles todos los derechos que afecten á la superficie del suelo, como el de arbolado, siembra, pasto, rastrójera y cualquier otro de naturaleza semejante.

Para ejercitar el derecho de redención conforme al párrafo anterior, se reputará como dueño el que disfrute por mayor tiempo durante el año natural, la superficie del suelo.

La reintegración ó redención de los mencionados derechos en el superficiario considerado como dueño, podrá hacerse parcialmente, siempre que alcanzase una extensión superficial no menor del 25 por 100 de la total, y abone además el redimente una bonificación del 5 por 100 sobre el precio de la redención.

Cuando se trate de un terreno poblado de árboles, tendrá preferencia el dueño del suelo sobre el superficiario para redimir; pero limitando su adquisición á menos de 100 hectáreas. Si invitado, no ejerciese su derecho el dueño del suelo, podrá verificarlo el superficiario, pero con el mismo límite en cuanto á la extensión.

El importe de la redención en ambos casos se determinará con referencia al valor con que figuren en los respectivos derechos en el catastro, avance catastral ó amillaramiento, Registro de la propiedad ó precios medios de venta. En caso de discordancia con estos valores, resolverá sin apelación el Jurado municipal agrario.

Las cuestiones que surjan con motivo de la redención de los repetidos derechos y no sean de propiedad, se resolverán en juicio verbal.

Termina el proyecto con dos disposiciones adicionales: todas las exenciones y rebajas contributivas que se establecen en él, regirán desde su publicación en la «Gaceta»; y, quedan exceptuados de los efectos de esta ley los bienes del Estado, la provincia, los municipios y establecimientos públicos.

AMENIDADES

Comedia grotesca

(Es la plaza del pueblo. Suenan las cuatro de la tarde en el reloj de una torre. Pasa el «Vizconde» por la plaza, pasa «Adolfito», el ateneísta, hijo del anterior, imbécil por consecuencia de la inapelable ley de herencia.)

Hay un diálogo cortado y casi nervioso entre el Vizconde y algunos honorables tenderos:)

—Va á llegar el prócer.
—Haga el favor de ir á casa á ponerse la chaqueta nueva y concurra á la Plaza. Avise á Pérez y á González y á Ramalleira. Que vengan con todos sus chiquillos, porque lo que conviene aquí es armar pata, y que Canalejas vea que tenemos predicamento y tal.

(Salen por las bocacalles próximas algunos barrenderos, que barren la plaza; las sellas son desalojadas de en torno á la fuente. Terminada su faena, los dignos empleados se alinean correctamente con las escobas al hombro. La banda municipal, detonante y lucida, aparece por otra bocacalle, dispuesta á entonar la célebre cuanto voluptuosa composición «Me se pierde el gusto», al primer ademán de su director. Algunos municipales de los que nuestro alcalde colmó de galones y destinó á su guardia personal, aparecen también, con aire desvaído, de gentes torturadas por el cansancio. Ladra un perro. Pasa una criada.)

El vizconde —El prócer quedará satisfecho. Seguramente eclipsaremos al Ferrol en materia de recibimiento, ¡A ver, el director de la músical Cuando aparezca el automóvil del señor Canalejas, toca V. una «matchicha» ó el pasodoble de «Los Cocineros». Esto de los cocineros huele á pitanza, y puede ser alegórico. No hay, por otra parte, ningún prócer que desdén una pitanza. Y á propósito de ella, buen hartazgo se ha dado «Pellejín. ¡El muy picarol... Cómo que «El Reporter» de «El Noroeste» nos cuenta en sus crónicas que lo vió con los ojos encandilados y el color encendido después de una comida en casa de un tal Moreno. Ya lo presumía yo. ¡Con lo que le gustan los vinillos! Seguramente, habrá dado algún espectáculo.

(Irrumpen en la plaza un teniente alcalde, el jefe de la cárcel, dos vigilantes y el ciego del organillo; con todos los cuales el recibimiento del prócer será sin duda sensacional. Este prócer es un hombre completamente gris: el prototipo de los políticos vacíos de todo talento. Fué ministro y no dejó una ley; es jefe de una fracción, y no tiene programa justificante de la vida de esa fracción. Nació en

el Ferrol, y por este hecho, involuntario é insignificante, los incautos ferrolanos ó los que logró engatusar, lo han jaleado y le tiraron unas serpentinatas, le regalaron unos terrenos y le dieron un banquete. Al buen señor le pareció muy bien todo esto, dijo cuatro ñoñeces, y se marchó tan tranquilo. «La Asofia» dijo de él en cierta ocasión que había logrado para nuestra capital departamental las construcciones navales en proyecto, y las gentes se han muerto de risa. ¡Cómo si la influencia de un político, por grande que sea, bastase para provocar en un presupuesto un gasto de cientos de millones! ¡Guasones!!... El Vizconde ha creído que debía tributarse un recibimiento excepcional á ese hombre gris que nunca ha hecho nada ni lleva nada dentro del craneo peludo. Acaso pensaría que bien podría ordenar la construcción de un dique para acorazados en las márgenes del Mandeo, ó, en menor escala, lograrle una subvención á la «Pepona» para comprar discos de gramófono en los que impresionar sus estupendos discursos que muchas veces han aplaudido los aldeanos con los pies.)

«El Vizconde». —Adolfito ha recorrido ya las casas de todos nuestros amigos, llevando recados. ¿No habrás despreciado las propinas? Perfectamente. Ahora todo depende de nosotros. Cuando aparezca el prócer, golpe de «matchicha» ó de «Me se pierde el gusto» y golpe de manos. Aplaudid bien. Los barrenderos formarán un arco de triunfo con las escobas. Los guardías presentarán las vainas al Sr. Canalejas, y el tabernero Fandiño dará un nutrido viva él solo. Luego «Pepona» le espetará un discurso á prócer, y Ponte tomará notas para un artículo encomiástico en verso. El jefe de la cárcel nos presentará á todos, y después convidaremos al Sr. Canalejas á unos quince del país, que será para él cosa nueva. ¿Estamos?

(Transcurre una hora, otra hora: dan las siete. Un prójimo se acerca al Vizconde y le pregunta:)

—Usted disimule. ¿Saben ustedes si Canalejas ha de pasar por Betanzos? ¿Hay alguna noticia?

El Vizconde: ¡Hombre, nó!

(Desolación general. Los barrenderos se marchan con las escobas al hombro. La banda de música toca... en retirada. Entre los taberneros, se producen sensibles deserciones. El jefe y los vigilantes se marchan solos á la cárcel, después de vacilar en llevarse á alguno. En la plaza quedan solos el Vizconde y el Ateneísta.)

«Adolfito» Nos lucimos, padre.
«El Vizconde». —Nos lucimos, hijo. (Telón.)

TRISTÁN PENANEGRA.

SOBRE LA EMIGRACION

Se ha iniciado por las autoridades una enérgica y decidida campaña contra los agentes de emigración. Continuamente se reciben telegramas dando cuenta de haber sido detenido alguno de esos individuos que, con falaces promesas, sirviendo los intereses de empresas poca aprensivas, recorren campos y ciudades reclutando incautos, despertando ambiciones y pintando como paraísos terrenales las tierras de América, en las cuales, á su parecer, son realidad consoladora los tiempos «á que los antiguos pusieron nombre de dorados» y que el príncipe de las letras españolas supo describir de sublime modo.

Secundando campaña tan justa, la primera autoridad civil de esta provincia publicó en el «Boletín Oficial» una circular, recordando á los alcaldes, Guardia civil y Policía el exacto cumplimiento de la Ley de emigración de 21 de Diciembre de 1907 y del Reglamento dictado para su aplicación en 30 de Abril último.

Aplaudimos en esta ocasión el proceder del Sr. Crespo de Lara, porque precisamente es esta provincia de las que más padecen la plaga de la emigración; y, en ella, es indispensable cortar radicalmente los abusos de que son objeto nuestros sencillos paisanos, pues, una cosa es la libertad, que á nadie se niega, para fijar su residencia donde le plazca, y cosa distinta la de utilizar el engaño y la mentira, ofreciendo comodidades y ganancias fabulosas, para luego amontonar en bodegones infectos á los desgraciados emigrantes y entre-

CAPITULO IV

DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE EMIGRANTES

I.—Del billete

Art. 110: Las Compañías navieras autorizadas para transportar emigrantes llevará libros talonarios, constarán de una matriz y varias hojas numeradas, cada una de las cuales contendrá dos ejemplares iguales del formulario para billetes, que se especifica en el artículo siguiente, y del formulario de la orden de embarque.

Las Juntas locales deberán devolver, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, los libros talonarios que les presenten los navieros ó consignatarios, siempre que se ajusten al modelo reglamentario, y luego de haber visado y sellado todas las hojas.

Art. 111. El billete de pasaje se ajustará á un modelo que publicará el Consejo Superior de Emigración, y su formulario será el siguiente:

«Nombre de la Compañía. Billete de pasaje expedido á D. ..., de ... años de edad, profesión ... estado..., último domicilio..., sabe leer y escribir con... bultos de equipaje y... kilogramos de peso, de... clase, en el vapor... Capitán..., para embarcar el día... de... en el puerto de... para el de... con transbordo en el puerto de... al vapor... en viaje de duración probable de... con escalas en... y por el precio de...»

El formulario de la orden de embarque será éste:

da, antes de 1.º de Mayo, al Ministro de la Gobernación, quien ordenará su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Art. 105. Son conceptos de gasto de la Caja de Emigración.

1.º El personal y el material propios de servicio

2.º Las subvenciones y auxilios en favor de las Sociedades ó Patronatos que tengan por objeto la defensa, tutela ó ayuda mutua de los españoles residentes en país extranjero.

3.º Cualesquiera otros que ocasione la aplicación de la ley, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30. de la misma.

Art. 106. Para el régimen interior del servicio de contabilidad, así como para la formación del presupuesto anual, la sección cuarta del Consejo Superior establecerá el régimen técnico, que será aprobado por el Consejo pleno, procurando la mayor claridad y sencillez, y fijará la cuantía y forma de la fianza que ha de prestar el funcionario encargado de la Caja.

V.—Del régimen de las fianzas

Art. 197. Para que pueda hacerse efectiva la responsabilidad pecuniaria en que hubiere incurrido el naviero, armador ó consignatario autorizado, será preciso que aquel á instancia del cual se siguió el litigio exhiba la sentencia firme que pronunciaron á su favor los Tribunales ordina-

garles después á explotaciones indignas en climas insanos, en países desconocidos.

Y no es esto lo más doloroso, ciertamente. Lo triste, lo lamentable, es que una vez desengañado el emigrante, no encuentra medio fácil de sacudir el yugo de las empresas. Falto de protección y de dinero, en vano suspira por el regreso, por recobrar la medianía y el pasar, de su patria. El explotador no le suelta, necesita brazos baratos y voluntades vencidas, incapaces de una protesta, de una rebelión.

El Gobierno, convencido de las vejaciones que los naturales padecen: estimando que es misión suya extender á ellos su protección, la ejerce primeramente aquí, procurando evitar las sugerencias criminales de los ganchos de la emigración. Nadie puede combatir esta tutela, y, en efecto, las autoridades parecen disponerse á que no sean letra muerta previsoras medidas de protección, inspiradas en los más equitativos principios de equidad y que responden á exigencias de la opinión pública, exteriorizadas en la prensa y más de una vez en el Parlamento.

NOTAS BRIGANTINAS

Los días 5 y 6 del actual, habian de tener lugar en Aranga é Irijoa, mítines anunciados con bombo y platillo por los elementos caciquiles, con la consabida asistencia de «Michiño» ó «Pepona» y Compañía.

Estos «prodigios» de sinceridad y elocuencia, comparecieron puntualmente en el lugar de la «catástrofe», pero como no concurriesen sino nueve y ventisiete personas, respectivamente, no pudo «estallar la gorda», quedando para otra vez el «acontecimiento».

Los labradores se cansan de hacer el papel de imbéciles comparsas.

Continúa la peregrinación á San Andrés de Teixido, es decir (que no valen equivocaciones) á las Torres de Figueroa, que en estos momentos hacen competencia al renombrado santuario.

Como de rigor en tales casos, van

los peregrinos en grupos más ó menos numerosos, según la conveniencia ó amistad de los agrupados, ó según también las distintas tendencias ó afán poco disimulado de establecer «variaciones».

Recorren la línea, á juzgar por la repetición de los viajes, el cacique máximo D. Agustín García, D. Gualberto Ulloa y D. Preciso Lareu, persona ésta de los mayores prestigios dentro del partido liberal conservador, debido sin duda alguna á lo fértiles y vastos que son los dominios de que disfruta de algunos años á esta parte y de la generosidad con que distribuye sus productos.

Dícese que está ya completamente trazado el «plan de campaña» para toda clase de elecciones venideras, con la debida sanción del Sr. Marqués de Figueroa, y hasta designada toda suerte de candidatos.

Y á propósito del Sr. Marqués: Un solidario de la izquierda nos llamó la atención sobre las frases más ó menos laudatorias que se vertieron en la crónica anterior, creyendo acaso que optábamos por suavizar la campaña emprendida.

Muy lejos de eso: seguimos defendiendo con tesón á los agricultores y luchando contra toda clase de caciquismos; más, lo cortés no quita lo valiente, como dice el refrán, tanto digno de tenerse en cuenta cuanto que creemos al Sr. Marqués, por su posición personal y por su modestia, así como por sus antecedentes, incapaz de mezclarse en «ciertas cosas», á no ser por hallarse mal enterado de ellas; y por lo mismo casi nos atreveríamos á aconsejar á los labradores que en masa concurriesen á la peregrinación emprendida, á fin de recabar del Ministro de la Corona que no patrocinase absolutamente nada en contra de ellos de cuanto se refiere á la parte económica de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

¿Parece bien la idea? Pues á ello, que aún no adelantando nada, conseguían saber, por ciencia propia, cuáles son sus amigos y cuáles sus enemigos.

La fracción «dominguista», de Sada, á la que parece se deciden los actuales caciques á dar una participa-

ción más efectiva en la «marcha» de dicho Ayuntamiento, promete «ópinos frutos».

¿Querrán creer nuestros lectores, que hoy es la primera á amenazar á los labradores con multas, recargos en consumos y toda suerte de atrocidades?

Pues, como si lo «vieran» u oyeran.

Lo que pasa con los vecinos de la parroquia de Lubre, ayuntamiento de Bergondo, con motivo de las obras para la carretera ó camino vecinal de Armuña, es «asmoso».

Se inventó una prestación personal con carro y bueyes, sin previo el padrón correspondiente, y con la particularidad de quererla hacer efectiva en una sola parroquia.

A pesar de estas deficiencias legales y de varios recursos que se entablaron, la cosa continúa y no solamente se les apremia para que paguen la equivalencia de la prestación y el recargo del 15 por 100 que autoriza la ley, sino que se les multa y exige el importe de ésta, agravando, como si fuera el Alcalde todo un legislador de cuerpo entero, el castigo que las prescripciones legales imponen á los que no cumplen con la prestación.

«Pero aun hay más», querían los vecinos consignar y entregar el importe de todo cuanto les exigen, sin perjuicio de entablar la cuestión contenciosa administrativa y fueron á la Casa-Ayuntamiento para llevarle á cabo, pero como si no; porque si bien aquella se halla por ministerio de la ley enclavada en el término municipal, y establecida en el lugar de Sobre la Iglesia de la parroquia de Lubre, estuvieron todo el día 10 de los corrientes, aporreando las puertas de la misma y nadie les abrió, ni pudieron dar en el distrito con autoridad ó empleado municipal alguno, contentándose con hacer consignar en acta notarial todo lo ocurrido.

Para mayor escarnio de la ley, las oficinas, y por consiguiente la Casa-Ayuntamiento, están establecidas de hecho en esta ciudad.

Y para que nada falte, se está procediendo al embargo de los bienes de los supuestos deudores.

Y por contera, ó colmo de atrocidades, el Ayuntamiento de Bergondo está regido directamente por la familia caciquil.

Falleció en esta semana D.^a Teresa Veiga, madre del acaudalado y conocido contratista de obras y otros servicios, D. Tomás da Torre y abuela política del empleado de la Sucursal del Banco de España, en la Coruña, Sr. Pan.

También falleció el día 29 de Agosto último, en San Saturnino, el señor D. Juan Bautista Mañanós y Vidal, padre de nuestros queridos amigos D. Asterio Mañanós y D. José García de Quevedo, Notario este señor con residencia en dicho punto.

Su muerte ha sido muy sentida, y la conducción del cadáver al cementerio y funerales por el alma, una verdadera manifestación de duelo.

Acompañamos á nuestros referidos amigos y á sus distinguidas familias en su justo dolor.

Notas agrícolas

Cultivo del espárrago

El cultivo del espárrago es sencillo y fácil, siendo indudablemente uno de los más económicos en horticultura.

El procedimiento de plantación más conveniente, es el de zanja, siendo el generalmente seguido en plantaciones de importancia. Para este, se abren zanjas paralelas á una distancia que puede variar de 1 metro á 1'40 centímetros de una anchura para zanjas sencillas de 0'40 y de una profundidad de 0'40 á 0'50 centímetros. En el fondo de la zanja y á distancias de 0'50 á 0'60 centímetros, se hacen pequeños montones de tierra, sobre los que se colocan las cepas de los espárragos con las raíces bien repartidas en todas direcciones, éstas se cubren de una capa de mantillo de unos cinco centímetros de espesor y ésta á su vez, si fuera posible, de otra de igual espesor de arena fina, á ser posible de mar, pues tiene las ventajas de ser muy conveniente á las plantas, impedir la germinación de las malas yerbas y no permitir á los ratones abrir sus galerías buscando las raíces del espárrago, á las que son muy aficionados; sobre la capa de arena se echa una delgada capa de tierra de la que se extrajo de las zanjas.

El entretenimiento del espárragal en los años sucesivos, se reduce á tenerlo limpio de yerbas, y en el otoño, al secarse las matas, cortarlas á flor de tierra. En Febrero echar á las zanjas abono bien descompuesto y más arena si fuera posible recargándolas todos los años de tierra, con lo cual se irán formando caballones, en cuyo centro nacerán los espárragos. En el tercer año podrá cortarse algún espárrago, pero con prudencia. Del cuarto año en adelante entra el espárragal en plena producción. La duración de un espárragal depende del esmero del cultivo seguido y sobre todo de la forma de cortar el espárrago. Un espárragal bien cuidado puede vivir de veinte á treinta años.

El espárrago no debe cortarse nunca á flor de tierra ni con la mano, sino profundo y con cuchillos especiales, siendo la época natural de producción de Abril á Junio.

Imp. de «Tierra Gallega» - Coruña

Se admiten esquelas de defunción, aniversarios, etc., en la Administración de este semanario.

rios, las Juntas locales ó el Consejo Superior, en cada caso.

El Secretario del Consejo notificará el hecho al naviero, armador y consignatario condenado para que el término de ocho días formule oposición si á ello hubiere lugar, ó, caso contrario, reponga la fianza en toda su integridad, dentro del mes siguiente al día en que se reciba la notificación.

Si se formulare oposición, se incoará por la Sección segunda el oportuno expediente, que en el término de quince días será resuelto definitivamente por ella, con audiencia de las dos partes interesadas.

Conocida la conformidad del naviero, armador ó consignatario, ó transcurridos ocho días sin que se formule oposición, ó recaída en el expediente resolución contraria á ella, el Presidente del Consejo lo comunicará al de la Sección cuarta, para que éste prepare el libramiento, que aquél firmará, á favor del reclamante. Si transcurriese un mes desde que se pagó un libramiento sin que el naviero, armador ó consignatario repusiera la fianza, le será retirada la autorización para dedicarse al transporte ó expedición de emigrantes hasta que se abone el importe de su deuda.

Art. 108. Cuando la responsabilidad que hubiere de hacerse efectiva procediere de una multa bastará que quien la hubiera pronunciado, con arreglo á la ley y al reglamento, lo ponga en conocimiento del Presidente del Consejo, una vez que la resolución sea firme.

El Secretario del Consejo lo comunicará al interesado para que pague ó formule oposición. Si transcurridos ocho días, no hubiere pagado, el Presidente al de la Sección cuarta para que ordene el ingreso en la Caja de Emigración de la cantidad correspondiente, y el Secretario del Consejo lo comunicará al interesado para que reponga la fianza, siguiéndose desde entonces la tramitación que el artículo anterior determina.

Art. 109. Para la devolución de la fianza se formará expediente, en el que se oirá al interesado á la Junta local del domicilio del mismo, á la Inspección y á los Consules de los lugares donde aquél hubiese hecho el transporte de emigrantes. La instrucción de este expediente no podrá durar más de seis meses. Resuelto el expediente por el Consejo, se publicará en la Gaceta el acuerdo provisional para que puedan reclamar, término de dos meses, los que se crean con derecho contra la fianza; pasado éste plazo sin que hubiere reclamación, el acuerdo será declarado definitivo por real orden del ministro de la Gobernación.

En todo caso deberá recaer el acuerdo definitivo antes de transcurridos nueve meses desde que se solicite la devolución de la fianza.

Contra la real orden del ministro acordando ó denegando la devolución de la fianza, podrá entablarse recurso contencioso administrativo.